



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF. Autoriza de Patente Comercial
Rol 2-1363.

LONGAVI, 07 FEB. 2019

DECRETO MUNICIPAL N° 236 /

VISTOS:

La solicitud de patente municipal de Comida al Paso y Declaración de Capital presentada por Don(a) TAPIA QUINTEROS SPA, R.U.N. N° 76.956.664-3.

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 4 del 07 de enero de 2018, que determina el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Señor Alcalde y Directores de Departamentos.

La Resolución Exenta N° 190743237 del 06 de febrero de 2019, extendida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

El informe N° 1 de fecha 23 de enero de 2019, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza de Construcción y Urbanización.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que Tapia Quinteros SPA cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Comercial Giro COMIDA AL PASO N° 2-1363, a nombre de TAPIA QUINTEROS SPA, R.U.N. N° 76.956.664-3 con dirección comercial 3 ORIENTE N° 2, LOCAL N° 1 SUPERMERCADO EL 9, LONGAVI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA SALAZAR HOFFENS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ALCALDE (S)

P. Henríquez/A. Jaque
DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.